No 01178

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION NUMERO 0295 DE 198

(LO MAS) 16 OCT 1986

por la cual se reconoce una Personería Jurídica

El Director General de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Señor Pedro Antonio Sánchez Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 16'65E.206 de Cali, en su calidad de Presidente de la Junta de Defensa Civil del Barrio El Troncal de la ciudad de Cali, Departamento del Valle, ha hecho llegar a esta Dirección la documentación exigida por la Resolución 1465 del 15 de diciembre de 1981, para obtener Personería Jurídica;

Que la organización de la citada Corporación se ajusta a las disposiciones del Título XXXVI, Libro Primero del Código Civil;

Que por las razones expuestas es procedente habilitar el Organismo Operativo para adquirir derechos y contraer obligaciones,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Defensa Civil del Barrio El Troncal de la ciuda d de Cali, Departamento del Valle.

ARTICULO 2o.- Apruébanse los estatutos del citado Organismo y téngase como Representante Legal de la Junta a su Presidente.

ARTICULO 3o.- Inscríbase dicha Personería en los libros que para el efecto se llevan en la Oficina Jurídic a de la Defensa Civil.

ARTICULO 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Decreto 1326 de 1922, Artículo 4º).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.E., a

Brigadier General (r) GUILLERMO DE LA CRUZ AMAYA

EL SECRETARIO GENERAL

Coronel (r) VICTOR RAMIREZ GIL

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CALI CERTIFICA QUE ESTA COPIA ES FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE A LA VISTA HA SIDO PRESENTADO A ESTE DESPACHO

OCT. 16 1986

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (- - 000466

(14 JUL 2021)

Por la cual se reconoce un Representante Legal y se Ordena su Inscripción

El Director General (e) de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas en el artículo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, expedido mediante Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de 2011, en concordancia con la Resolución No. 1939 de fecha primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021), y

C O N S I D E R A N D O

Que el Articulo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, aprobado mediante Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011), señala:

"Artículo 71. Solicitud de inscripción y vigencia de la representación legal. Una vez otorgada la Personería Jurídica a la Organización de Defensa Civil, la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana procederá a inscribir al Representante Legal si se han cumplido los requisitos contenidos en el presente Reglamento.

La Dirección General de la Defensa Civil Colombiana por medio de acto administrativo, reconocerá la inscripción del Representante Legal. Los registros de inscripción son públicos.

La Representación Legal otorgada por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana tiene una vigencia igual al período de los Líderes Distinguidos de las Organizaciones de Defensa Civil, la cual se cuenta a partir de la fecha en que se expida el respectivo acto administrativo de reconocimiento (...)".

Que por Resolución número 295 de fecha dieciocho (18) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), se otorgó personería jurídica a la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL**, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca.

Que la citada Junta de Defensa Civil, por intermedio de la Dirección Seccional Valle del Cauca remitió a esta Dirección General el acta de Asamblea Ordinaria número 003 del cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la que consta la elección del señor(a) **MARIA IRLANDA VALDES RIVERA,** como Presidente y la elección del (la) señor (a) **JAIRO ALFONSO VALENCIA CASTRO**, como Vicepresidente de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL.**

Que la Junta de Defensa Civil se ajusta a las disposiciones aplicables del Título XXXVI, libro Primero del Código Civil en armonía con el Titulo II, Capítulo II del Reglamento del

Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución 870 de 2011 siendo procedente, inscribir al nuevo Presidente de la Junta de Defensa Civil El Troncal.

Que mediante Resolución No. 1939 de fecha primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021), *"Por la cual se autoriza al Director General de la Defensa Civil Colombiana, para hacer uso de sus vacaciones y se hace un encargo"*, se encargó de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana, a la ingeniera **VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.547.555, Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa código 2-1 grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación, mientras dure la ausencia del titular por vacaciones.

Que, en consecuencia, la suscrita Directora General Encargada de la Defensa Civil Colombiana,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. - INSCRIBIR al (la) señor (a) **MARIA IRLANDA VALDES RIVERA**, identificado (a) con documento de identidad número 31.216.934, como Presidente de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL**, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Articulo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011).

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSCRIBIR al (la) señor (a) **JAIRO ALFONSO VALENCIA CASTRO**, con documento de identidad número 14.963.531, como Vicepresidente de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL**, de acuerdo a las facultades otorgadas en el parágrafo del Articulo 70 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011).

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución será notificada personalmente al presidente y al vicepresidente, surtirá efectos legales a partir de su expedición por un término de cuatro (4) años y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

La Directora General Encargada,

14 JUL 2021

Ingeniera VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA
Directora General Encargada Defensa Civil Colombiana